

Signatura:	<u>EB 2018/123/R.12/Add.1</u>
Tema:	<u>5 b) iii)</u>
Fecha:	<u>12 de abril de 2018</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Invertir en la población rural

República del Senegal

Programa de Apoyo al Desarrollo Agrícola y la  
Capacidad Empresarial en las Zonas Rurales -  
Fase II

Adición

Junta Ejecutiva — 123.<sup>er</sup> período de sesiones  
Roma, 16 y 17 de abril de 2018

---

Para aprobación

# Programa de Apoyo al Desarrollo Agrícola y la Capacidad Empresarial en las Zonas Rurales - Fase II

## Adición

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes adiciones y modificaciones al informe del Presidente sobre el Programa de Apoyo al Desarrollo Agrícola y la Capacidad Empresarial en las Zonas Rurales - Fase II, que figura en el documento EB 2018/123/R.12. Para facilitar la consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita, mientras que el tachado indica que se ha suprimido texto.

Página iv, resumen de la financiación

Monto del préstamo del FIDA (correspondiente al ciclo 2016-2018 del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS))	EUR 40,5 millones (equivalente a USD 46,3 millones)
Monto de la donación del FIDA (correspondiente al ciclo 2016-2018 del PBAS):	EUR 0,4 millones (equivalente a USD 0,5 millones)

Página 5, párrafo 27

El párrafo debe decir:

“Flujo de fondos. Para los desembolsos, la Dirección de Cooperación y Financiaciones Exteriores abrirá una cuenta principal designada a nombre del programa en un banco comercial fiable para recibir los recursos procedentes del préstamo. Se abrirá una cuenta separada para recibir la donación. \_\_\_\_\_. Se abrirá también una cuenta de operación, con ingresos procedentes de las cuentas designadas, en Tambacounda \_\_\_\_\_ y gestionada con doble firma.”

Página 9, párrafo 44

La recomendación debe decir:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República del Senegal, por un monto equivalente a cuarenta millones quinientos mil euros (EUR 40 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República del Senegal, por un monto equivalente a cuatrocientos cuarenta mil euros (USD 440 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.